



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo de los vecinos del Barrio Sargento Cabral por la falta de luminaria en la Avenida Colon entre calle Pizarro y Barranqueras, Y

CONSIDERANDO:

Que,

en el tramo de la calle Colon entre calle Pizarro y Barranqueras no cuenta con alumbrado publico en funcionamiento, por la falta del poste el cual fue retirado días atrás por mal estado.

Que, la falta de iluminación hace de esta una zona peligrosa, dejando a los vecinos a su suerte en cuanto a seguridad tanto en lo personal como de sus viviendas,

Que, es necesario tomar todas las medidas pertinentes para darle una pronta solución a este problema.

Que, es imprescindible que los vecinos de la ciudad cuenten con el correcto cumplimiento de dicho servicio, ya que el costo del alumbrado público se ve plasmado en la factura del pago de dicho servicio.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Avenida Colon- Barrio Sargento Cabral

Articulo

1 ° SOLICITAR al

Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para la colocación de nuevo alumbrado público en la Avenida Colon entre calle Pizarro y Barranqueras- Barrio Sargento Cabral.

Artículo

2°: De Forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**